



Requisitos de Admisibilidad:

Licitación: N° 003.

Para la Contratación de los Seguros por Cuenta de sus Deudores en los ramos de:

Vida Deudor e Incendio y/o Terremoto Asociado a Créditos con Garantía Hipotecaria y/o Leasing Habitacional

Bogotá D.C., 02 septiembre del 2022



INDICE GENERAL

1. OBJETO	3
2. INSTRUCCIONES	3
3. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO	4
4. CONFIDENCIALIDAD	5
5. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES	5
6. PARTICIPANTES	5
7. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS.....	6
8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS	6
9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	7
10. JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	10
11. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO CREDIFINANCIERA.....	12
12. RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	13
13. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA	14
14. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS.....	16
15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	17
16. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS:	18
17. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:	18
18. RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO	20
19. GLOSARIO	20



REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 673 de 2014, Decreto 1084 de 2021, Circular Externa 029 de 2014 y Circular Externa 003 de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, **BANCO CREDIFINANCIERA S.A.** (en adelante **EL BANCO**) está interesado en recibir ofertas de las compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia y que cumplan con los requisitos de Admisibilidad para la contratación de los seguros que suscribe a nombre de sus deudores con garantía hipotecaria.

Entidad	Ramo / Seguro
BANCO CREDIFINANCIERA S.A. NIT. 900.200.960-9	Vida Grupo Deudor
	Incendio y/o Terremoto

Con la participación en el presente proceso de selección, las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos, así como en el Pliego de Licitación y los anexos que se publicarán posteriormente.

El proceso de licitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el pliego de licitación y la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionado(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto. Por lo anterior, cualquier conflicto que pueda surgir entre EL BANCO y la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s) que no sean dirimidas directamente por las Partes serán sujetas a la jurisdicción de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Justicia Ordinaria colombiana.

La referencia a “Proponente” “Oferente” “Aseguradora” se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

2. INSTRUCCIONES

Se solicita a la Aseguradora Oferente cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:



- a) Leer y examinar rigurosamente el contenido de los términos, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.
- b) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.
- c) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos términos, si hubiere lugar a ello.
- d) Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a esta licitación sea completa, veraz y precisa.
- e) Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- f) Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea solicitado por EL BANCO.
- g) Los documentos en medio magnético no pueden tener tachones o enmendaduras. Lo anterior puede dar al rechazo del documento.

3. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO

El o los Oferente(s) seleccionado(s) será(n) asignado(s) para un periodo de dos (2) años; la vigencia de la póliza será de un (1) año, renovable de manera automática hasta por un año más. La o las compañías(s) seleccionada(s) iniciará(n) **28 de febrero de 2023** a las 23:59 horas y finalizará el **28 de febrero de 2025** a las 23:59 horas.

EL BANCO podrá en cualquier momento dar por terminados unilateralmente todos o alguno de los contratos de seguros que se suscriban con la(s) compañía(s) que sea(n) seleccionada(s), mediante comunicación escrita dirigida a la compañía de seguros con noventa (90) días de anticipación. En tal Evento, no será aplicable la tarifa de Seguros corto plazo mencionada en el artículo 1071 del Código de Comercio. El proponente adjudicado no podrá terminar anticipadamente el presente contrato, ni las pólizas emitidas en desarrollo del mismo.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de **EL BANCO**, no hará cesar las obligaciones de la(s) compañía(s) de seguros derivadas de los certificados emitidos para cada uno de los riesgos que se encuentren vigentes al momento de la terminación y en todo caso mantendrán vigentes dichos certificados hasta tanto no finalicen las vigencias de los mismos.

4. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que haya sido o sea suministrada por EL BANCO en desarrollo del presente proceso de licitación y durante la ejecución del contrato de seguro, es de su propiedad y por consiguiente la compañía de seguros se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la postura y para los fines de la celebración y ejecución del contrato de seguro; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y de la Postura, cada una de las compañías de seguros entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO, ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

La compañía de seguros quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**ANEXO N° 1**), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte adjudicataria.

5. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES

La información que EL BANCO transmita a la Aseguradora en cualquier etapa de este proceso de licitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza a la Aseguradora es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la Aseguradora seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben del BANCO, y la cual pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del BANCO.

6. PARTICIPANTES

Podrán participar las compañías aseguradoras, individualmente o a través de coaseguro, no superior a dos (2), que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en el país, que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una sociedad calificadoras de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y que cumpla con los requisitos de admisibilidad que establece el presente pliego.

Cuando las compañías se presenten en coaseguro, deberán designar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para **EL BANCO**, de que la persona que firma está autorizada por las participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza se dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía líder, a las Condiciones Generales y Particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

Las ofertas deberán estar firmadas por los representantes legales de los participantes y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los representantes legales de las compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente. Se podrá presentar en la etapa técnica de coaseguro.

7. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS

Se aclara que el documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) son entregados por **EL BANCO** de forma gratuita.

El pliego de condiciones técnicas será gratuito y se otorgará a la (s) compañía (s) que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad.

8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS

Las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso de licitación deberán acreditar los Requisitos de Admisibilidad Básicos que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el numeral 14 “PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS” del presente documento:

8.1 Acreditar su existencia, representación legal y que se encuentra autorizada para operar los ramos de seguros objeto de la licitación, mediante el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no mayor a treinta (30) días a la fecha de apertura de la licitación.

8.2 Tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una sociedad calificadoras de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadoras de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal, o a través de documento bajado de la página oficial de dicha calificadoras.

8.3 Suscribir el Compromiso de Confidencialidad (**ANEXO N° 1**)

8.4 En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar postura y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.

8.5 Balance General y Estados de Resultados integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre del 2021. Documentos que deben estar certificados por la Revisoría Fiscal de la compañía de seguros y/o Representante Legal de la compañía de seguros que este facultado para ello.

9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Además de los requisitos de Admisibilidad Básicos mencionados en el numeral 8, las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso licitatorio, deberán Acreditar los Requisitos de Admisibilidad Adicionales en los tiempos indicados en el numeral 15 “PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS” del presente documento y que se detallan a continuación. Así mismo, en numeral 9 siguiente de este documento se encontrará la justificación para solicitar dichos criterios adicionales conforme lo establece la normatividad:

9.1 Capacidad Financiera y Patrimonial.

9.1.1. Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Aseguradora que acredite que el participante cumple con los márgenes de solvencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

9.1.2 Los siguientes puntos deberán ser diligenciados en el **ANEXO N° 2 Indicadores Financieros** el cual debe ser firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la Compañía de Seguros

- a. Nivel de endeudamiento (incluyendo las reservas técnicas) a corte **31 de diciembre de 2020** y **31 de diciembre de 2021**.

Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total – Reservas Técnicas -----
	Activo Total – Reservas Técnicas parte reaseguradores (si aplica)

- b. Utilidad del ejercicio a corte **31 de diciembre de 2020** y **31 de diciembre de 2021**.
- c. Patrimonio técnico superior a corte **31 de diciembre de 2020** y **31 de diciembre de 2021**.

Patrimonio Técnico Superior	Patrimonio Técnico
	----- Patrimonio Adecuado

- d. Respaldo Reservas Técnicas positivas según reporte de la Superintendencia Financiera a corte **31 de diciembre de 2020** y **31 de diciembre de 2021**.

Respaldo Reservas Técnicas	Inversiones + Reservas Técnicas parte reaseguradores (si aplica)
	----- Reservas Técnicas

- e. Margen de solvencia a corte **31 de diciembre de 2020** y **31 de diciembre de 2021**.
- f. Índice o Prueba de Liquidez y Eficiencia y otros indicadores financieros a corte **31 de diciembre de 2020** y **31 de diciembre de 2021**:

✓ Razón Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente
✓ Ciclos Operacionales	Rotación de Cartera
✓ Rentabilidad sobre el activo – ROA	Utilidad operacional (antes de impuestos) / Activo Total
✓ Rentabilidad sobre el patrimonio – ROE	Utilidad del ejercicio / Patrimonio
✓ Ratio de Utilidad frente Ingresos	Utilidad del ejercicio / Ingresos (Primas Emitidas)
✓ Tasa Promedio de Fondeo	Intereses Financieros /Promedio saldo obligaciones financieras totales
✓ Ratio de Eficiencia	Gastos Operacionales /Ingresos (Primas emitidas)

9.2 Experiencia y atención.

- a) Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado de los ramos de vida deudor e incendio y/o terremoto, por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año **2014** al **2022**, e indicar la vigencia de los mismos.

Estas certificaciones deberán tener una fecha de **expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la licitación.**

Si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco Credifinanciera S.A. No es obligatorio.

Las constancias deben indicar:

✓ Nombre
✓ Tipo de póliza
✓ N° de Asegurados
✓ Valor de Primas Emitidas
✓ Vigencia del Contrato Fecha inicio y finalización mínima de 2 años en Colombia

Se aclara que, en una de las 3 certificaciones mencionadas, la Aseguradora Oferente puede demostrar la experiencia solicitada en el siguiente literal “b”.

- b. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente durante el periodo 2014 al 2022 con una entidad financiera, bancaria, o sector real para alguno de los ramos objeto de esta licitación en vida deudor e incendio y/o terremoto, no inferior a 500 asegurados o inmuebles asegurados. Siendo líder de dicha póliza.

Los puntos descritos a continuación deberán ser diligenciados en el **ANEXO N° 3.**

Experiencia en la póliza objeto de la licitación el cual debe ser firmado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros.

- a. Indicar el nombre del proceso: **Banco Credifinanciera - Licitación N° 002 en los ramos de Vida Deudor e Incendio y/o Terremoto.**
- b. Detallar las entidades financieras, bancarias, o sector real a las cuales les haya amparado de ramos de vida deudor e incendio y/o terremoto.

✓ Nombre de la entidad
✓ Tipo de póliza o ramo
✓ Primas anuales
✓ N° de Asegurados
✓ Vigencia Fecha inicio y finalización de los últimos ocho (8) años en Colombia. Entre el año 2014 al 2022

- c. Primas netas emitidas a corte **31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021**, en los ramos de vida deudor e incendio y/o terremoto.
- d. Número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros pagados a corte **31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021** en los ramos de vida deudor e incendio y/o terremoto.

Para el punto c y d, se debe presentar anexo 2 por cada ramo objeto de la licitación e informar a que ramo corresponde Vida deudor, Incendio Terremoto.

9.3 Reaseguros:

La Aseguradora Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador (es) que respalden la oferta y la operación. Para este caso deberá presentar:

- a. Certificación firmada por el Representante Legal de la compañía de seguros donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.
- b. Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que El (los) reasegurador (es) están inscrito (s) y actualizado (s) en el REACOEEX.

Se aclara que se puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera.

9.4 SARLAFT Certificación LA/FT/FPADM:

La Aseguradora Oferente deberá diligenciar en su totalidad y firmar por parte del Representante Legal de la compañía de seguros el **ANEXO N° 6**, que permita certificar que la Aseguradora Oferente cuenta con los lineamientos básicos establecidos, en concordancia con los estándares nacionales y/o internacionales relacionados con la prevención y control de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

10. JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

EL BANCO dentro de los requisitos de admisibilidad adicionales garantiza mantener en su programa los estándares establecidos en el contrato actual, por lo tanto, establece que las Aseguradoras Oferentes deben cumplir con los requisitos tales como Patrimonio Técnico, Reservas Técnicas, Nivel de endeudamiento y Liquidez, para garantizar que la Aseguradora seleccionada tenga liquidez para administrar el contrato.

Nivel de endeudamiento	Es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total de la asegurada Oferente por su patrimonio neto e indica cuanta deuda usa la compañía para financiar sus activos con relación al patrimonio neto.
Utilidad Neta	La utilidad neta es el resultado luego de descontar de las utilidades obtenidas por la Aseguradora Oferente, todos los gastos y tributos correspondientes. Este indicador permite determinar el equilibrio de la Aseguradora entre su apetito de riesgo y nivel de prudencia de suscripción de riesgo, frente al manejo de su portafolio de inversiones.
Patrimonio Técnico Superior	El patrimonio técnico superior como indicador, permite determinar la calidad de los activos de la Aseguradora Oferente, para cubrir adecuadamente el pago de las obligaciones a su cargo El patrimonio técnico superior está estrechamente relacionado con la solvencia de una compañía para atender sus obligaciones, pues su finalidad conceptual es permitir a esa entidad hacer frente a sucesos imprevistos sin afectar su estabilidad financiera.
Respaldo Reservas Técnicas positivas	Las Reservas Técnicas permiten garantizar la obligación que las compañías Aseguradoras deben asumir con ocasión de un siniestro.
Margen de Solvencia	El margen de solvencia permite ver el nivel de patrimonio con el que cuenta la Aseguradora Oferente con respecto al patrimonio adecuado que regulatoriamente debe mantener y acreditar la Aseguradora Oferente en el caso que deba atender siniestros infrecuentes o atípicos que puedan generar impactos económicos a la entidad
Razón Corriente	La razón corriente permite a la entidad identificar la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.
Ciclos Operacionales	La rotación de cartera permite determinar el tiempo en que las cuentas por cobrar toman en convertirse en efectivo, o, en otras palabras, es el tiempo que la empresa toma en cobrar la cartera a sus clientes.
ROA	Este indicador permite medir la rentabilidad total de los activos de una empresa equivalente a una ratio de rendimiento. Es decir, valora la competencia de los activos de la empresa para producir rendimientos por sí mismos.

ROE	Este indicador permite medir la rentabilidad total del patrimonio de una empresa equivalente a una ratio de rendimiento. Es decir, valora la capacidad de una empresa para generar rendimientos con sus propios recursos.
Ratio de Utilidad frente Ingresos	Este indicador permite medir la proporción de utilidad que produce cada peso de ingreso que genera la compañía.
Tasa Promedio de Fondeo	Permite conocer la tasa EA promedio que cuestan los recursos de financiamiento de la compañía.
Ratio de Eficiencia	Permite establecer que proporción de los ingresos se destina a cubrir los gastos de operación de la compañía.
Experiencia	La experiencia en el ramo a licitar es importante ya que nos da la tranquilidad que la Aseguradora Oferente tiene capacidad comprobada, en la atención de clientes asociados a estos seguros, determinando los modelos de servicio más adecuados para este tipo de coberturas y atendiendo siniestros de manera oportuna y de acuerdo con las condiciones contratadas.
Reaseguro	Mediante el contrato de reaseguro, el asegurador y el o los reaseguradores acuerdan ceder y aceptar, respectivamente, una parte o la totalidad de uno o más riesgos. Para El Banco es importante que la Aseguradora Oferente cuente con Reaseguradores sólidas sobre todo en caso de presentarse un evento catastrófico.
SARLAFT LA/FT/FPADM	Permite al Banco establecer las actividades necesarias para la adquisición de bienes y servicios de la Aseguradora Oferte, estableciendo los parámetros que permitan certificar que el Oferente cuenta con los estándares nacionales y/o internacionales relacionados con la prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), garantizando de esta manera, la correcta adquisición y entrega bajo los términos de transparencia, calidad, servicio y un óptimo control.

11. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO CREDIFINANCIERA

Una vez sea seleccionada y notificada la Aseguradora Adjudicataria, el Banco, le solicitará la entrega de los documentos que se detallan a continuación, a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor del Banco, la entrega de estos

soportes será máximo de **8 días hábiles** una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación.

Los requisitos para la inscripción de proveedor deben entregarse de manera magnética debidamente enumerados en las instalaciones físicas de la sede del **BANCO CREDIFINANCIERA S.A.**, ubicada en la carrera 10 # 65 - 98 hasta el **miércoles 06 de diciembre de 2022 hasta las 10:00 am.**

- ✓ Formulario FO-GAD-GBS-001 Registro de proveedor (**ANEXO N° 5**)
- ✓ Formulario FO-GCU-LAFT-005 Certificación SARLAFT (**ANEXO N° 6**)
- ✓ Certificación de cámara y comercio no mayor a 30 días
- ✓ Certificado de régimen Único Tributario actualizado (RUT).
- ✓ Fotocopia documento identidad representante legal
- ✓ Fotocopia del documento de Tarjeta Profesional del Contador
- ✓ Certificación Bancaria vigente no mayor a 30 días
- ✓ Estados financieros y/o Estados de Situación Financiera con Notas Estados Resultados a 31 de diciembre de 2021 y corte a junio de 2022
- ✓ Dos (2) certificaciones comerciales no mayor a 60 días
- ✓ Certificación de la composición Accionaria vigente no mayor a 30 días. (Si dentro de la composición se encuentra una persona jurídica, deben adjuntar la composición de esta, hasta llegar a la persona natural beneficiaria final)
- ✓ Certificación del SARLAFT implementado en la entidad firmado por oficial de cumplimiento y/o representante legal.
- ✓ Formulario comunicado Sociedades BIC empresas con propósito (**ANEXO N° 7**)

Nota: En cumplimiento de las políticas de conocimiento del cliente emanadas de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), así como de nuestra normatividad interna, solicitamos amablemente nos suministre documento en donde conste el nombre completo y el número de identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% de su capital social, aporte o participación en la entidad. En el evento que uno de los accionistas sea persona jurídica, se requiere la composición de la misma, hasta cumplir con el porcentaje mínimo requerido. Si existe imposibilidad de entregar el documento, es posible cumplir con el requisito, si el proveedor cotiza en bolsa, es Vigilado por la SFC o se certifica quién es el beneficiario final de la entidad (Nombres, apellidos completos y número de identificación). El no suministro de la información no será subsanable salvo por las excepciones mencionadas en el párrafo anterior.

12. RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Una vez recibida la presente invitación al proceso de Licitación, la aseguradora oferente interesada en el proceso podrá retirar el Pliego de Condiciones en un plazo límite de ocho (8) días contados a partir de la entrega de la invitación, es decir, a partir del viernes **2 de septiembre de 2022**, en las instalaciones del **Banco**

Credifinanciera S.A. ubicada en la carrera 10 No. 65 – 98 en la ciudad de Bogotá D.C.

El pliego de condiciones estará disponible para ser entregado entre el **viernes 2 a viernes 9 de septiembre de 2022** en el horario de **8 am a 12 m.** Fecha de cierre de la entrega del pliego de condiciones.

El documento podrá retirarse cumpliendo los protocolos de Bioseguridad (**ANEXO N° 8**).

Para la entrega del pliego de condiciones es necesario tener en cuenta:

- a. La aseguradora Oferente mediante correo electrónico y el día hábil anterior al retiro del pliego de condiciones deberá remitir acuerdo de confidencialidad (**ANEXO N° 1**) al correo comprascf@credifinanciera.com.co, firmado por Representante Legal que este facultado.
- b. La aseguradora Oferente dentro del correo electrónico remitido el día hábil anterior punto a, deberá informar el nombre y apellidos como número de documento de identidad del funcionario que se acercará a retirar los pliegos de condiciones.
- c. Adjuntar certificación de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y certificado de existencia y representación legal expedido por la Superfinanciera de Colombia con fecha no superior a 30 días, a fin de verificar que el funcionario que firma la comunicación sea el Representante Legal facultado por la Aseguradora Oferente.
- d. El funcionario asignado por la Aseguradora Oferente deberá presentar en las instalaciones del Banco documento de identidad y entregar original del acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante Legal (**ANEXO N° 1**)

13. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA

Los tiempos establecidos por EL BANCO son perentorios, es decir que no se absolverán dudas o inquietudes con posterioridad a la fecha establecida en el cronograma. Por lo anterior, EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para tal efecto.

Las consultas o aclaraciones sobre los servicios solicitados, su alcance, o sobre los términos del proceso de licitación, deberán canalizarse a través de:

Encargado	E-Mail
Área de Compras	comprascf@credifinanciera.com.co

Se seguirá el siguiente proceso para la recepción y resolución de consultas:

- a. Las Aseguradora(s) Oferente(s) enviarán sus consultas vía correo electrónico, el **ANEXO N°4 “Registro Consultas y Respuestas debidamente diligenciado”**.

El plazo límite para la recepción de consultas de los ofertantes será el **sábado 17 de septiembre de 2022** a las 10:00 am, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

- ✓ El **ANEXO N° 4** tiene como fin facilitar el proceso de presentación y resolución de las dudas, preguntas o solicitudes de aclaración de los participantes en el proceso de la licitación N° 002 del **Banco**, en lo relacionado al Pliego de Admisibilidad para el ramo de vida deudor e incendio y/o terremoto.

Para identificar el aparte correspondiente deberá indicar, en la medida de lo posible, lo siguiente:

Literal	Numeral	Página
---------	---------	--------

- ✓ En la columna “F” del **ANEXO N° 4** titulada **“Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración”** se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
- ✓ En la columna titulada **“Inquietud O Pregunta”** se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- ✓ Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
- ✓ No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- ✓ Indicar el nombre del proceso: **Banco Credifinanciera - Licitación N° 003 en los ramos de Vida Deudor e Incendio y/o Terremoto.**
- ✓ Enviar el archivo en formato Excel

- b. EL BANCO consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por todos los participantes y responderá a todas las consultas por escrito, a través de correo electrónico, a todos los oferentes; estas respuestas harán parte del pliego de condiciones.

Adicional serán publicadas en la página web del Banco Credifinanciera página principal y sección seguros: <https://www.credifinanciera.com.co/seguros>

El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las consultas realizadas por los ofertantes será el día **lunes 26 de septiembre de 2022**.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

14. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS

Los proponentes deberán entregar la totalidad de los datos solicitados en los numerales 8 y 9, requisitos que serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso.

Los sobres deben ser entregados estrictamente sellados y en un lugar visible del mismo, relacionar el número 003 de la licitación, el nombre del oferente con la leyenda “**CONFIDENCIAL**”.

Los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), deben entregarse de manera magnética debidamente enumerados en las instalaciones físicas de **BANCO CREDIFINANCIERA S.A.**, ubicada en la carrera 10 # 65 - 98, hasta el **martes 04 de octubre de 2022** hasta las 10:00 am. Fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad.

Para la entrega de los documentos se cumplir los protocolos de Bioseguridad (**ANEXO N°8**)

La presentación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente desea continuar con el proceso para presentar ofertas de condiciones Técnicas, Operativas y Económicas para el seguro objeto de esta licitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.

Las entidades que no cumplan los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) serán informados por el BANCO, el **jueves 13 de octubre de 2022** y tendrán plazo para subsanar los documentos, es decir que deben entregarse en original y una (1) copia física debidamente enumerados en las instalaciones físicas de la sede del **BANCO CREDIFINANCIERA S.A.**, ubicada en la carrera 10 # 65 - 98, máximo a las 10:00 am del **viernes 21 de octubre de 2022**, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) subsanados.

Una vez cumplidos los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), el Banco informará las Aseguradoras Oferentes que pasan a la siguiente etapa del proceso, el **jueves 27 de octubre de 2022**, es decir las que pueden presentarse a la Audiencia Pública para presentar su propuesta Técnica, Operativa y Económica.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez entregados los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) solicitados en este documento, serán calificados a través de los siguientes criterios

No.	Criterios generales de Evaluación Admisibilidad
1	Requisitos de admisibilidad básicos
2	Requisitos de admisibilidad Adicionales

A continuación, se presenta la matriz de calificación de indicadores financieros:

PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVO PUNTAJES		
1. Nivel de Endeudamiento		
Rango en que esta el indicador promedio de los dos años fiscales		Puntos
Promedio indicador Endeudamiento 2020 - 2021		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
2. Utilidad Neta		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
3. Patrimonio Técnico Superior		
Patrimonio en los 2 años >1,1		10
Patrimonio en 1 solo año >1,1		5
4. Experiencia		
Experiencia >= 500 asegurados		10
Puntaje Máximo		40
Requerimiento mínimo para continuar en el proceso: por lo menos 70% de los puntos		28

La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo el 70% de los puntos máximos (28 puntos) requeridos para continuar con el proceso de la licitación.

De acuerdo con los criterios mencionados EL BANCO, informará las Aseguradoras Oferentes que pasan a la siguiente etapa del proceso y enviará el Pliego de Licitación. Posteriormente, la selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para EL BANCO y sus deudores, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

16. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS:

EL BANCO no evaluará los requisitos presentados por la Aseguradora Oferente si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- Cuando no cumpla con uno o algunos de los numerales 4, 8 y 9 del presente documento.
- Cuando no se cumpla con el puntaje mínimo exigido en el numeral 9.1 Capacidad financiera y patrimonial.
- Cuando no cumpla con los requisitos en los aspectos patrimonial, de solvencia y experiencia.

EL BANCO, evaluará los documentos presentados en los numerales 4, 8 y 9 e informará a cada uno de las Aseguradoras Oferentes si continúan en el proceso para la presentación de ofertas, o si se debe subsanar algún requisito de admisibilidad otorgando un plazo para hacerlo.

17. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que se adelantará con las actividades y fechas establecidas:

Descripción	Canal de Comunicación	Fecha
Inicio del proceso Invitación. Envío de la invitación por parte del Banco a los representantes legales de las Aseguradoras junto con el pliego Requisitos de Admisibilidad y Condiciones	a. Correo electrónico b. Correo certificado c. Publicación en la página web del Banco: https://www.credifinanciera.com.co/seguros e. Publicación Aviso de Prensa	viernes, 2 de septiembre de 2022
Entrega del pliego de Condiciones por parte del Banco a las Aseguradoras	Presencial	viernes, 9 de septiembre de 2022

Plazo de formulación de preguntas y aclaraciones por parte de los Aseguradoras al Banco. Los tiempos establecidos son perentorios, y por ende no serán atendidas dudas o inquietudes por fuera del plazo señalado.	Correo electrónico	sábado, 17 de septiembre de 2022
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por las Aseguradoras		domingo, 18 de septiembre de 2022 al domingo, 25 de septiembre de 2022
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras.	Correo electrónico	lunes, 26 de septiembre de 2022
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco	Página Web del Banco: https://www.credifinanciera.com.co/segueros	lunes, 26 de septiembre de 2022
Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad por parte de las Aseguradoras al Banco.	Correo electrónico	martes, 4 de octubre de 2022
Evaluación por parte del Banco a los requisitos de Admisibilidad presentados por las Aseguradoras.		miércoles, 5 de octubre de 2022 al miércoles, 12 de octubre de 2022
Notificación del cumplimiento o incumplimiento por parte del Banco a las Aseguradoras que presentaron para acreditar los documentos Requisitos de Admisibilidad	Correo electrónico	jueves, 13 de octubre de 2022
Entrega de documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad por parte de las Aseguradoras al Banco.	Correo electrónico	viernes, 21 de octubre de 2022
Notificación del Banco con el resultado definitivo a los Aseguradoras que continúan o no en el proceso licitatorio	a. Correo electrónico b. Página Web del Banco. Link: https://www.credifinanciera.com.co/segueros	jueves, 27 de octubre de 2022
Audiencia pública: 1. Presentación de posturas por parte de las Aseguradoras al Banco. 2. Apertura de sobres 3. Adjudicación de la Licitación	Presencial	viernes, 25 de noviembre de 2022
Cierre del proceso licitatorio 1. Publicación de los resultados y el acta respectiva en un lugar visible de su página web 2. Envío de comunicación en el mismo sentido a la SFC,	Página Web del Banco Link: https://www.credifinanciera.com.co/segueros	sábado, 26 de noviembre de 2022
Proceso de Implementación		lunes, 28 de noviembre de 2022 al lunes, 2 de enero de 2023
Inicio vigencia de la póliza		martes, 28 de febrero de 2023

No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando aviso a las Aseguradoras por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación a las Aseguradoras.

18. RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO

N° Anexo	Descripción	Observación
1	Compromiso de Confidencialidad	Diligenciar, firmar y adjuntar
2	Indicadores Financieros	Diligenciar, firmar y adjuntar
3	Experiencia en la póliza objeto de la invitación	Diligenciar, firmar y adjuntar
4	Registro Consultas	Diligenciar y adjuntar
5	FO-GAD-GBS-001 Registro de proveedor	Diligenciar, firmar y adjuntar
6	FO-GCU-LAFT-005 Certificación SARLAFT	Diligenciar y firmar
7	Comunicado Sociedades BIC empresas con propósito	Diligenciar y firmar
8	Protocolo de Bioseguridad	Documento Informativo

19. GLOSARIO

A

Asegurado: Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

Asegurador(a): Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta licitación.

Aseguradora Adjudicataria: Es la compañía de seguros cuya postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta licitación.

Aseguradora Oferente: Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: **a)** Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y **b)** Presentar su postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

C

Carta de Invitación: Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de licitación, para que participen en el mismo.

Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad: Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

I

Licitación:

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco

M

Margen de solvencia:

Patrimonio neto no comprometido de las entidades Aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

O

Obligaciones Contractuales: Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de licitación.

Oferta: Propuesta dirigida al Banco en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la licitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la licitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

P

Póliza de seguro: Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado.

Prima: Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

Reservas Técnicas: Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados.

Requisitos de Admisibilidad: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta licitación. El Banco rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la licitación.

Requisitos de Admisibilidad Adicionales: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta licitación. El Banco no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la licitación.

S

Seguro: Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.